



DONACION EQUIPO DIVERSO 2011

CONTRATO DE **DONACIÓN** A TITULO GRATUITO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **FRANCISCO ANTONIO GARCÍA BURGOS**, EN SU CARÁCTER DE **OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL DONANTE**" Y POR OTRA PARTE "**LA COMISION ESTATAL DE ENERGIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **DAVID MUÑOZ ANDRADE**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL DONATARIO**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL DONANTE" A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1. EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 42 FRACCIÓN I Y 43, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

I.2. DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN I, 20 FRACCIONES VIII Y XVI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y 42, 46, 47 Y 48 DE LA LEY GENERAL DE BIENES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASI COMO EL ACUERDO DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010, LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES LA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD ESTATAL, ASÍ COMO DE LEVANTAR Y MANTENER AL CORRIENTE EL INVENTARIO DE LOS MISMOS.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9 FRACCIONES XX Y XXII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ENTRE LAS FACULTADES DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, SE ENCUENTRAN LAS DE CELEBRAR TODOS LOS CONVENIOS Y CONTRATOS REFERENTES A BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA CENTRALIZADA, ADEMÁS DE ADMINISTRAR Y AUTORIZAR LA BAJA DE LOS BIENES MUEBLES DE LOS INVENTARIOS, Y REALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA TRANSFERIR EL USO, LA POSESIÓN O LA PROPIEDAD, CON LAS LIMITACIONES QUE FIJE LA LEY APLICABLE.

I.4. MANIFIESTA SER PROPIETARIO DE LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO ÚNICO** A LOS CUALES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA COMO **EQUIPO DIVERSO**, EL CUAL SE ADQUIRIÓ CON RECURSO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y, A PETICIÓN DEL DONATARIO, SE DESTINO AL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE ENERGIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



DONACION EQUIPO DIVERSO 2011

I.5. SU PERSONALIDAD LA ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, JOSÉ GUADALUPE OSUNA MILLÁN, CON FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010, COMO OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

I.6. SEÑALA COMO DOMICILIO EL 3ER. PISO DEL EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SITA EN CALZADA INDEPENDENCIA NUMERO 994 DEL CENTRO CÍVICO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

I.7. QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES DE USO, LIBRE DE TODO GRAVAMEN, RESPONSABILIDAD O LIMITACIÓN DE DOMINIO Y ES VOLUNTAD DONARLOS A TITULO GRATUITO AL DONATARIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AQUÍ REFERIDAS.

II. DECLARA "EL DONATARIO" A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EL 25 DE JULIO DE 2008.

II.2. LA COMISIÓN TENDRÁ POR OBJETIVO COORDINAR, EJECUTAR Y PROMOVER LAS ACCIONES EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO Y USO DE RECURSOS ENERGÉTICOS EN EL ESTADO, PARA EL DESARROLLO EFICIENTE Y EFICAZ DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA, MEDIANTE FUENTES CONVENCIONALES Y RENOVABLES, ASÍ COMO DE ACTIVIDADES PARA PROMOVER EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ESTADO, EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PARA LO CUAL PODRÁ ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y APOYO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES COMPETENTES EN MATERIA ENERGÉTICA.

II.3. QUE SU DIRECTOR GENERAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 18 FRACCIÓN XXX DEL DECRETO DE CREACIÓN, Y EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 22 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES, EL CUAL SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 42,933 VOLUMEN 1077 DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 13. LIC. RODOLFO GONZÁLEZ QUIROZ, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA QUE PROTOCOLIZA EL ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2008, POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.4. PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AV. DE LOS PIONEROS # 1060, CENTRO CIVICO DE ESTA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL DONANTE" EN ESTE ACTO TRANSMITE A TITULO GRATUITO A **"EL DONATARIO"** EL **EQUIPO DIVERSO** SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN I.4. RELACIONADO EN ANEXO ÚNICO, EL CUAL SE TIENE POR ÍNTEGRAMENTE REPRODUCIDO EN ESTA CLÁUSULA COMO SI SE INSERTARA A LA LETRA, OBLIGANDOSE EL ULTIMO DE LOS MENCIONADOS A DESTINARLOS EXCLUSIVAMENTE A DAR CUMPLIMIENTO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DERIVADOS DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE ENERGIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDA.- "EL DONANTE" MANIFIESTA QUE LOS BIENES, SE ENCUENTRAN EN OPTIMAS CONDICIONES, FUNCIONANDO EN PERFECTO ESTADO Y QUE NO EXISTE CARGA O GRAVAMEN ALGUNO SOBRE EL MISMO. EL DONATARIO EXPRESA QUE LOS IDENTIFICA PLENAMENTE Y ESTA DE ACUERDO EN ACEPTARLOS EN DONACIÓN.

TERCERA.- "EL DONANTE" ENTREGA A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO A **"EL DONATARIO"**, LA POSESIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE LOS BIENES CON EL PROPOSITO DE UTILIZARLOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LAS ACCIONES DESCRITAS EN LA CLAUSELA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- "EL DONANTE" SE OBLIGA A RESPONDER DEL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, ÚNICAMENTE RESPECTO DE HECHOS O ACTOS ANTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A **"EL DONATARIO"**.

QUINTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, INTIMIDACIÓN, LESIÓN O CUALQUIER OTRA CAUSA DE NULIDAD QUE PUDIERA INVOCARSE.

SEXTA.- PARA TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁ APLICABLE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LA LEY GENERAL DE BIENES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEPTIMA.- AMB AS PARTES ACUERDAN QUE LAS CONTROVERSIAS O DUDAS QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO ENTRE LAS MISMAS, Y EN CASO CONTRARIO ACUERDAN SOMETERSE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL ESTADO DE BAJA



**DONACION EQUIPO DIVERSO
2011**

CALIFORNIA RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO POR AMBAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SABEDORES DEL VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES DE SU CONTENIDO, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO EN ESTA CIUDAD DE MEXICALI EL DÍA 28 DE JULIO DEL 2011.

"EL DONANTE"

**FRANCISCO ANTONIO GARCÍA BURGOS
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO**

"EL DONATARIO"

**DAVID MUÑOZ ANDRADE
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION
ESTATAL DE ENERGIA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA**

TESTIGOS

**ANTONIO MORALES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE BIENES PATRIMONIALES DE
OFICIA MAYOR DE GOBIERNO**

**DIONISIO BARRAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO DE LA COMISION ESTATAL
DE ENERGIA DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA**



DONACION EQUIPO DIVERSO
2011

ANEXO UNICO DEL CONTRATO DE DONACION CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO A TRAVES DE LA OFICIALIA MAYOR Y LA COMISION ESTATAL DE ENERGIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RESGUARDO	INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR FACTURADO
815302	M3-020422	Lote de Mobiliario y Equipo que consta de: 5 Aerogeneradores marca Gamesa, modelo G-B7	248,538,627.51
		2 tableros de servicio corriente alterna 220 vca 200 amps, 25 KA NEMA 1 y corriente directa 125 vcd 200 amps, 14 KA NEMA 1, autosoportados con interruptor principal.	225,781.08
		1 banco de batería 125 vcd	462,652.61
		1 cargador de baterías 125 vcd	103,931.57
		2 refrigeraciones de 5 ton. Eficiencia 13, marca Rheem.	208,237.44
		1 cocineta en alder blanco y caoba	18,804.77
		2 gabinetes uno tipo metal 1200 amps 34.5 kv 150 kva bil 25 ka con 2 secciones de interruptor automatico, el otro gabinete de protección simplex de 800 x 800 x 2300 mm. Protección multifuncional SEL-351 A	6,404,879.39
		1 generador protección simplex de 800x 800x 2300 mm, relevador de protección multif. SEL-300G, modulo de campo 64f SEL-2664, relevador diferencial de transformador, SEL-387, Fiber optic transceiver.	2,294,747.66
		2 servidores servidor maestro SEL 33514574xh0405eg900, PC industrial p/integración del IHM, impresora láser HP, reloj satelital y GPS SEL 24070001B ANTENA GPS pantalla plana 14" para IHM, convertidores RS232 a fibra óptica SEL 2800M, sistema de adquisición de datos SCADA incluye 3 procesadores de comunicación SEL 2032 fuente UPS transductores RS232 a fibra óptica SEL 2800M y SEL 2812MT, 2800M.	1,466,779.32
		5 computadoras industriales, pantallas planas, gabinete consola de operación, procesador lógico programable A&B, convertidores RS232 a fibra óptica 2800M, fuente de poder UPS.	1,001,868.62
		Total	\$ 260,726,309.97

5 D